GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FRANCISCO COLLAZO MELÉNDEZ **QUERELLANTE** vs. SUN RUN, INC. **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0095 **ASUNTO:** Orden

ORDEN

El pasado 20 de marzo de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), una *Querella* en contra de SUN RUN, INC. ("SUN RUN"), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, en la misma fecha, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querella.

El 25 de marzo de 2025, el Querellante presentó evidencia de haber notificado a SUN RUN la querella, por correo postal, el 13 de marzo de 2025. Sin embargo, ante la incomparecencia de Sunrun, el 2 de mayo de 2025, el Negociado de Energía emitió orden de mostrar causa por la cual no debiese anotarse la rebeldía.

El 12 de mayo de 2025, el bufete McConnell Valdés LLC., por conducto del Lcdo. Manuel G. Quintana Soler y el Lcdo. Carlos Fernandez Lugo, presentó *Moción Asumiendo Representación Legal* para representación legal de Sunrun en esta querella.

El 12 de mayo de 2025, el bufete McConnell Valdés LLC, a través de los Lcdos. Manuel G. Quintana Soler y Carlos Fernández Lugo, presentó *Moción Asumiendo Representación Legal* para notificar que asume la representación de Sunrun en la querella de epígrafe.

Examinado el escrito, SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosario, el 16 de mayo de 2025.. Certifico además que hoy, 16 de mayo de 2025., he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0095 y he enviado copia de la misma a: fcollazo65@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

SunRun, Inc.
225 Bush Street
Suite 1400
San Francisco, CA 94104

Francisco Collazo Meléndez
PO Box 1712
Arecibo, PR 00613-1712

Lcdo. Manuel G. Quintana Soler
McConnell Valdés, LLC
PO Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de mayo de 2025.

Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO